

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXIII - Tº 200 - Nº 29633

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Subrogancias en los Tribunales de Trabajo de Dolores y Azul
Resolución Nº 97/2024

Ref. Expte Nº 3000-19871-2023

VISTO: Las modificaciones operadas al régimen de integración y subrogancias para los órganos jurisdiccionales del fuero laboral adoptadas por Acuerdo Nº 4120; y, la atribución de la Suprema Corte de disponer los reemplazos de magistrados por lapsos superiores a 30 días (arts. 2, 6 (texto según res Nº 2362/23) y concs., Acuerdo Nº 4120); y,

CONSIDERANDO:

1º) Que, el Tribunal de Trabajo Nº 1 de Azul se encuentra desintegrado en su totalidad, motivo por el cual la Suprema Corte designó al Dr. Marcelo Patérnico, integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes, mediante Resolución Nº 1478/23 para desempeñarse en el mismo.

2º) Que, mediante una presentación dirigida a la Secretaría de Planificación de esta Suprema Corte, en el marco del artículo 6º del Acuerdo 4120, el Dr. Patérnico junto a los Dres. Martín Laborde y Pablo Gustavo Quezada, integrantes, estos últimos, del Tribunal de Trabajo Nº 1 de Dolores, proponen subrogar en el Tribunal de Azul, a fin de resolver los problemas funcionales que las ausencias de otros magistrados generan y garantizar una adecuada prestación de justicia.

2º) Que la Secretaría de Planificación ha producido el informe pertinente, considerando conveniente cubrir las ausencias - de conformidad con los parámetros e indicadores estatuidos reglamentariamente- conforme la propuesta presentada (conf. art. 2, y 6 y concs., Acuerdo Nº 4120).

3º) Que, teniendo en cuenta el mencionado informe, las cargas de trabajo, las prioridades establecidas reglamentariamente y las actuales condiciones del servicio, esta Suprema Corte de Justicia estima adecuado el reemplazo formulado en las condiciones propuestas.

4º) Que finalmente, se impone disponer que, los magistrados que hasta la fecha del dictado de la presente hayan integrado el Tribunal en actos procesales que requieran de su intervención hasta el dictado del veredicto y sentencia deberán continuar con el trámite de esas causas (conf. art. 44 inc. "f" Ley 11653), a cuyo fin el Secretario del Tribunal de Trabajo Nº 1 de Azul remitirá un informe a la Presidencia del Tribunal, por intermedio de la Secretaría de Planificación, que contenga el listado de dichas causas a efectos de habilitar la intervención de los magistrados, a través de una Resolución de Presidencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones, en el marco del Acuerdo Nº 4120 y con arreglo a lo establecido en el artículo 4º del Acuerdo Nº 3971,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer que los doctores Martín Laborde y Pablo Gustavo Quezada, integrantes del Tribunal de Trabajo Nº 1 de Dolores, presten funciones en calidad de subrogantes en el Tribunal de Trabajo Nº 1 del Departamento Judicial Azul a partir de la publicación de la presente y hasta nueva resolución.

ARTÍCULO 2º: Establecer que, los magistrados que hasta la fecha del dictado de la presente hayan integrado el Tribunal en actos procesales que requieran de su intervención hasta el dictado del veredicto y sentencia deberán continuar con el trámite de las causas (conf. art. 44 inc. "f" Ley 11653), a cuyo fin el secretario del Tribunal de Trabajo Nº 1 de Azul remitirá un informe a la Presidencia de este Tribunal, a través de la Secretaría de Planificación, que contenga el listado de dichas causas, a efectos de habilitar la intervención de los magistrados.

ARTÍCULO 3º Regístrese, notifíquese, póngase en conocimiento de la Receptoría de Expedientes y publíquese en el Boletín Oficial y en la página Web de la Suprema Corte de Justicia.

Firmado: 19 de febrero de 2024.

Hilda Kogan, Sergio Gabriel Torres, Luis Esteban Genoud, Daniel Fernando Soria, Néstor Antonio Trabucco. Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica